MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

ADENDA DEL CONTRATO Nº 01/2016.

CONTRATO Nº 15/2016 "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA"

La Municipalidad de Caacupé, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representado en este acto por el Intendente, **Lic. Diego A. Riveros. González**, con C.I. Nº 3.662.726 y el Secretario General, el **Lic. Samuel Gómez** con C.I. Nº 980.740 y la firma **MF CONSTRUCTORA S.R.L.**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 15/2016 **"ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA"**, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 07 días del mes de Abril del 2016, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la **ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA**, por la suma global de **Gs. 135.450.000 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. 27.090.000.000 (Guaraníes veinte y siete millones noventa mil)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **Gs. 162.540.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos cuarenta mil).** Que en atención a las necesidades actuales de la Obra, se resuelve incrementar los trabajos a ser realizados, conforme a la siguiente planilla:-------

Cuadro Porcentual de Incremento.
Adjudicado Inicialmente: G. 135.450.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil) según Contrato Nº 15/2016.----------
Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 27.090.000 por Trabajos adicionales a la Obra----------
Porcentaje de Incremento: dentro del 20%.----------

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a los trabajos adicionales necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.----------

Total son: Guaraníes veinte y ocho millones).----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

LIC. SAMUEL GOMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS
Intendente Municipal

Sr. MARIANO FLEITAS TORALES
C.I. Nº 531.251
EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L.

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3